

## RESOLUCIÓN

CLT/ /2024, de 6 de junio, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas, en régimen de concurrencia competitiva, para realizar prácticas en el Departamento de Cultura o en sus entidades adscritas para el período 2024-2025 (ref. BDNS XXXXXX).

Visto el Acuerdo del Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, adoptado en la sesión del 31 de mayo de 2024, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas, en régimen de concurrencia competitiva, para hacer prácticas en el Departamento de Cultura o en sus entidades adscritas para el período 2024-2025,

Resuelvo:

Que se publique íntegramente en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* el Acuerdo del Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, de 31 de mayo de 2024, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas, en régimen de concurrencia competitiva, para realizar prácticas en el Departamento de Cultura o en sus entidades adscritas para el período 2024-2025.

Barcelona, 6 de junio de 2024

Jordi Foz i Dalmau  
Presidente del Consejo de Administración

Acuerdo

del Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, de 31 de mayo de 2024, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas, en régimen de concurrencia competitiva, para realizar prácticas en el Departamento de Cultura o en sus entidades adscritas para el período 2024-2025.

Visto el Acuerdo de 21 de marzo de 2024, por el que el Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural aprobó las bases generales reguladoras de los procedimientos para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia, publicadas mediante la Resolución CLT/961/2024, de 22 de marzo (DOGC n.º 9131, de 27.3.2024).

Visto el Acuerdo del Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, adoptado en la sesión de 31 de mayo de 2024, por el que se aprueban las

bases específicas que deben regir la concesión de becas para realizar prácticas en el Departamento de Cultura o en sus entidades adscritas, publicado mediante la Resolución CLT/1954/2024, de 31 de mayo (DOGC núm. 9178, de 6.6.2024);

De acuerdo con lo que disponen el artículo 92.4 del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado mediante el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, y el artículo 7.3.a) de los Estatutos de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural (OSIC), aprobados por el Decreto 7/2012, de 10 de enero;

A propuesta del Departamento de Cultura, de la Agencia Catalana del Patrimonio Cultural y de la Institución de las Letras Catalanas, el Consejo de Administración

#### ACUERDA:

—1 Abrir la convocatoria para la concesión de becas, en régimen de concurrencia competitiva, para realizar prácticas en el Departamento de Cultura o en sus entidades adscritas para el período 2024-2025 (CLT531).

—2 Las becas que prevé esta convocatoria se rigen por:

a) Las bases generales reguladoras de los procedimientos para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia, que constan en el anexo del Acuerdo del Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, de 21 de marzo de 2024, publicado mediante la Resolución CLT/961/2024, de 22 de marzo (DOGC n.º 9131, de 27.3.2024).

b) Las bases específicas que constan en el anexo del Acuerdo del Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, de 31 de mayo de 2024, publicado mediante la Resolución CLT/1954/2024, de 31 de mayo (DOGC núm. 9178, de 6.6.2024).

c) La normativa general de subvenciones.

—3 La dotación máxima de la convocatoria es de 1.375.000,00 euros, distribuidos entre las siguientes anualidades: un importe máximo de 412.500,00 euros con cargo al presupuesto prorrogado de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural correspondiente al año 2024 y con cargo a la partida presupuestaria 7495D/4800001, y un importe máximo de 962.500,00 euros que se financian con cargo al presupuesto correspondiente al año 2025 y con cargo a la partida presupuestaria 7495D/4800001.

La dotación máxima puede ampliarse en función de las solicitudes recibidas por un importe no superior al de la convocatoria, y condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

—4 La duración de las becas es de un máximo de diez meses entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de julio de 2025. La disponibilidad del becado para incorporarse al centro donde se lleva a cabo la beca se establece entre el 1 y el 31 de octubre de 2024.

—5 Se conceden un máximo de 110 becas, de 1.250,00 euros mensuales. El horario de las becas es de mañana, y debe tenerse en cuenta que la dedicación de las personas beneficiarias es de 35 horas semanales en horario de 8:00 a 15:00 h.

—6 Cada solicitante sólo puede optar a una de las modalidades de la base específica 1.3, de acuerdo con su titulación (Anexo 1 de las bases específicas) y población en la que se ubica el centro donde se disfruta de la beca. Las becas se distribuyen de la siguiente forma:

| <b>N.º becas</b> | <b>DG</b> | <b>Código</b> | <b>Modalidades de becas</b>                                                                    | <b>Población</b>      |
|------------------|-----------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 2                | DGPC      | A1            | Pintura sobre lienzo CRBM                                                                      | Valldoreix            |
| 2                | DGPC      | A2            | Pintura y escultura sobre madera CRBM                                                          | Valldoreix            |
| 2                | DGPC      | A3            | Pintura mural y escultura en piedra CRBM                                                       | Valldoreix            |
| 1                | DGPC      | A4            | Bienes arqueológicos y yacimientos CRBM                                                        | Valldoreix            |
| 1                | DGPC      | A5            | Conservación preventiva CRBM                                                                   | Valldoreix            |
| 1                | DGPC      | A6            | Documento, obra sobre papel y fotografía CRBM                                                  | Valldoreix            |
| 1                | DGPC      | A7            | Documentación y difusión relacionada con la conservación-restauración CRBM                     | Valldoreix            |
| 1                | DGPC      | A8            | Técnicas fotográficas y tratamiento de la imagen aplicados a la conservación-restauración CRBM | Valldoreix            |
| 1                | DGPC      | A9            | Análisis físico-químicos aplicados a la conservación-restauración CRBM                         | Valldoreix            |
| 7                | DGPC      | B1            | Descripción de fondos documentales ANC                                                         | Sant Cugat del Vallès |
| 2                | DGPC      | B2            | Descripción de fondos documentales ANC-COAC                                                    | Barcelona             |
| 2                | DGPC      | C1            | Programas de difusión y comunicación ANC                                                       | Sant Cugat del Vallès |
| 1                | DGPC      | D1            | Proyectos de administración digital ANC                                                        | Sant Cugat del Vallès |
| 2                | DGPC      | A10           | Conservación-restauración de documentación en soporte papel o pergamino ANC                    | Sant Cugat del Vallès |
| 1                | DGPC      | A11           | Conservación-restauración de documentación fotográfica ANC                                     | Sant Cugat del Vallès |
| 2                | DGPC      | B3            | Descripción de fondo de época medieval y moderna ANC                                           | Sant Cugat del Vallès |
| 4                | DGPC      | H1            | Protección y restauración del Patrimonio Cultural Arquitectónico/DG                            | Barcelona             |
| 1                | DGPC      | H2            | Protección y restauración del Patrimonio Cultural Arquitectónico/SSTT                          | Barcelona             |
| 1                | DGPC      | H3            | Protección y restauración del Patrimonio Cultural Arquitectónico/SSTT Cataluña Central         | Vic                   |
| 1                | DGPC      | H4            | Protección y restauración del Patrimonio Cultural Arquitectónico/SSTT Girona                   | Girona                |
| 1                | DGPC      | H5            | Protección y restauración del Patrimonio Cultural Arquitectónico/SSTT Lleida                   | Lleida                |
| 1                | DGPC      | H6            | Protección y restauración del Patrimonio Cultural Arquitectónico/SSTT Tarragona                | Tarragona             |
| 1                | DGPC      | H7            | Protección y restauración del Patrimonio Cultural Arquitectónico/SSTT Terres de l'Ebre         | Tortosa               |
| 3                | SPL       | K1            | Aprendizaje de catalán, asesoramiento lingüístico y edición                                    | Barcelona             |

|   |      |     |                                                                                                                                                  |                         |
|---|------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1 | SPL  | K2  | Investigación sociolingüística aplicada                                                                                                          | Barcelona               |
| 3 | SPL  | K3  | Fomento del uso del catalán y <i>marketing</i> lingüístico                                                                                       | Barcelona               |
| 1 | SPL  | K4  | Fomento del uso del catalán y <i>marketing</i> lingüístico                                                                                       | Tarragona               |
| 4 | DGPC | J1  | En el Servicio de Museos, tratamiento de documentación y la protección de bienes muebles, tareas de comunicación o soporte a las redes de museos | Barcelona               |
| 1 | DGPC | J2  | Tratamiento y documentación en el Servicio de Atención a los Museos de Girona y soporte a la red territorial de museos de las comarcas de Girona | Girona                  |
| 3 | DGPC | J6  | Tratamiento de documentación en el ámbito del patrimonio cultural arqueológico                                                                   | Barcelona               |
| 5 | DGPC | J5  | Tratamiento de documentación en el ámbito del patrimonio cultural mueble y del patrimonio inmueble arquitectónico                                | Barcelona               |
| 1 | DGPC | E2  | Documentación bibliográfica en la biblioteca de la DG del Patrimonio cultural                                                                    | Barcelona               |
| 3 | DGPC | C8  | Proyectos de dinamización y transmisión de contenidos                                                                                            | Barcelona               |
| 1 | DGPC | C3  | Colaboración en las campañas de comunicación y prensa ACPC                                                                                       | Barcelona               |
| 1 | DGPC | C4  | Mejora del estilo redaccional de los contenidos informativos y comunicativos del MAC                                                             | Barcelona               |
| 1 | DGPC | A12 | Tareas de conservación preventiva y restauración de los objetos del MAC                                                                          | Cervera                 |
| 1 | DGPC | E3  | Catalogación de la biblioteca, archivo histórico y fotográfico, y centro de documentación del MAC                                                | Barcelona               |
| 1 | DGPC | N1  | Colaboración con las áreas técnicas de Arqueología, Documentación y Difusión del MNA                                                             | Tarragona               |
| 1 | DGPC | C5  | Colaboración con el Área de Difusión y Comunicación MNACTEC                                                                                      | Terrassa                |
| 1 | DGPC | J3  | Colaboración con el Área de Exposiciones del MNACTEC: proyectos museológicos y museográficos                                                     | Terrassa                |
| 1 | DGPC | J4  | Colaboración con el Área de Conservación y Colecciones del MNACTEC.                                                                              | Terrassa                |
| 1 | DGPC | C6  | Colaboración con el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) del MNACTEC                                                    | Terrassa                |
| 1 | SG   | C7  | Colaboración en el plan de comunicación del DC mediante la web corporativa                                                                       | Barcelona               |
| 1 | SG   | F1  | Colaboración en la investigación, el tratamiento y la explotación de los datos                                                                   | Barcelona               |
| 1 | SG   | I1  | Colaboración en los procesos relacionados con la actividad del DC a nivel internacional                                                          | Barcelona               |
| 1 | SG   | I2  | Gestión de fondos europeos asignados al DC                                                                                                       | Barcelona               |
| 4 | DGPB | L1  | Becas en el Servicio de Bibliotecas                                                                                                              | Barcelona               |
| 1 | DGPB | L2  | Becas en la CEPSE                                                                                                                                | Hospitalet de Llobregat |

|            |       |     |                                                                                                               |                         |
|------------|-------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 4          | DGCP  | E1  | Tratamiento de documentación en el ámbito de la cultura popular y el patrimonio etnológico                    | Barcelona               |
| 1          | SG    | C2  | Comunicación corporativa Servicio de Organización y Administración Digital                                    | Barcelona               |
| 2          | DGPC  | G1  | En el Archivo Histórico Provincial de Girona                                                                  | Girona                  |
| 2          | DGPC  | G2  | En el Archivo Histórico Provincial de Tarragona                                                               | Tarragona               |
| 2          | DGPC  | G3  | En el Archivo Histórico Provincial de Lleida                                                                  | Lleida                  |
| 1          | DGPC  | G4  | En el archivo comarcal del Bages                                                                              | Manresa                 |
| 1          | DGPC  | G5  | En el archivo comarcal del Baix Llobregat                                                                     | Sant Feliu Llobregat    |
| 1          | DGPC  | G6  | En el archivo comarcal del Maresme                                                                            | Mataró                  |
| 1          | DGPC  | G7  | En el archivo comarcal de Anoia                                                                               | Igualada                |
| 1          | DGPC  | G8  | En el archivo comarcal del Vallès Occidental                                                                  | Terrassa                |
| 1          | DGPC  | G9  | En el archivo comarcal del Garraf                                                                             | Vilanova i la Geltrú    |
| 1          | DGPC  | G10 | En el archivo comarcal de Osona                                                                               | Vic                     |
| 1          | DGPC  | G11 | En el Servicio de Coordinación de la Red de Archivos Comarcales                                               | Barcelona               |
| 1          | DGPC  | G12 | En el Servicio de Apoyo al Sistema de Archivos de Cataluña en materia de archivos y gestión documental (TAAD) | Barcelona               |
| 4          | SG    | G13 | En el Archivo Central Administrativo del DC                                                                   | Barcelona               |
| 2          | SG    | G14 | En el Archivo Central Administrativo del DC                                                                   | Hospitalet de Llobregat |
| 1          | ILC   | K5  | En la Institución de las Letras Catalanas                                                                     | Barcelona               |
| 1          | DGICD | M1  | En la Dirección General de Innovación y Cultura Digital                                                       | Barcelona               |
| <b>110</b> |       |     | <b>TOTAL</b>                                                                                                  |                         |

—7 Según la tipología de beca, se establecen los centros en los que se realizarán las prácticas. Son los siguientes:

**Modalidades A.1 a A.9:** se realizan en la sede del Centro de Restauración de Bienes Muebles de Cataluña, situado en la calle Arnau Cadell, 30, de Valldoreix (Vallès Occidental) o, en su caso, en cualquiera de las actuaciones *in situ* que se realicen bajo la dirección de los técnicos de este Centro.

**Modalidades A.10, A.11, B.1, B.3, C.1 y D.1:** se realizan en la sede del Archivo Nacional de Cataluña, situado en la calle Jaume I, 33, de Sant Cugat del Vallès. Excepcionalmente, se pueden desarrollar tareas en otros espacios previa aprobación de la persona tutora correspondiente.

**Modalidad A.12:** se realiza en la sede del Museo de Arqueología de Cataluña (depósito Cervera), en la Avenida Polígono Industrial, 49 c - 25200 Cervera.

**Modalidad B.2:** se realiza en la sede del Colegio de Arquitectos de Cataluña (Barcelona), situado en la plaza Nova, 5, de Barcelona. Excepcionalmente, se pueden desarrollar tareas en otros espacios previa aprobación de la persona tutora correspondiente.

**Modalidad C.2:** se realiza en las instalaciones del Servicio de Organización y Administración Digital del Departamento de Cultura en Barcelona, en la calle Rambla, 8 (Palau Marc).

**Modalidades C.3 y C8:** se realizan en las instalaciones de la Agencia Catalana del Patrimonio Cultural, en la calle Portaferriassa, 1 (Palau Moja), de Barcelona.

**Modalidades C.4 y E.3:** se realizan en las instalaciones del Museo de Arqueología de Cataluña, en el Palacio de Artes Gráficas, dentro del Parque de Montjuïc, de Barcelona.

**Modalidades C5, C6, J3 y J4:** se realizan en las instalaciones del Museo Nacional de la Ciencia y la Técnica de Cataluña, en la Rambla d'Ègara, 270, de Terrassa.

**Modalidades C.7, F.1, I.1 y I.2:** se realizan en las instalaciones del Gabinete Técnico del Departamento de Cultura en Barcelona, en la calle de la Rambla, 8 (Palau Marc).

**Modalidad E.1:** se realiza en la sede de la dirección general competente en cultura popular, ubicada en la plaza de Salvador Seguí, 1, de Barcelona. Excepcionalmente, se pueden desarrollar tareas en otros espacios previa aprobación de la persona tutora correspondiente.

**Modalidad E.2:** se realiza en la sede de la dirección general competente en patrimonio cultural, en la calle Portaferriassa, 1 (Palau Moja), en Barcelona.

**Modalidades con la letra G se realizan en los siguientes centros:**

G.1 Sede del Archivo Histórico Provincial de Girona, en la plaza de Sant Josep, 1, de Girona.

G.2 Sede del Archivo Histórico Provincial de Tarragona, en la Rambla Vella, 30, de Tarragona.

G.3 Sede del Archivo Histórico Provincial de Lleida, en la calle Governador Montcada, s/n, de Lleida.

G.4 Sede del archivo comarcal del Bages, en la calle Via de Sant Ignasi, 40, de Manresa.

G.5 Sede del archivo comarcal del Baix Llobregat, en la calle Clementina Arderiu, 23, de Sant Feliu de Llobregat.

G.6 Sede del archivo comarcal del Maresme, en la calle Palau, 32-34 (Can Palauet), de Mataró.

G.7 Sede del archivo comarcal del Anoia, en la plaza del Rei, 15, de Igualada.

G.8 Sede del archivo comarcal del Vallès Occidental, en la calle Baldrich, 268, de Terrassa.

G.9 Sede del archivo comarcal del Garraf, en la plaza Font i Gumà, s/n, Castell de la Geltrú de Vilanova i la Geltrú.

G.10 Sede del archivo comarcal de Osona, en la calle de Era d'en Sallés, 6, de Vic.

G.11 Sede del Servicio de Coordinación de la Red de Archivos Comarcales, en la calle Portaferriassa, 1, de Barcelona.

G.12 Sede del Servicio de Apoyo al Sistema de Archivos de Cataluña, en la calle Portaferriassa, 1 (Palau Moja), de Barcelona.

G.13 Sedes del Archivo Central Administrativo del Departamento de Cultura, en Barcelona (La Rambla, 8, Palau Marc, y calle Portaferriassa, 1, Palau Moja, respectivamente).

G.14 Sede del Archivo Central Administrativo del Departamento de Cultura, en la carretera del Mig, 40, de L'Hospitalet de Llobregat.

**Modalidades con la letra H se realizan en los siguientes centros:**

H.1 Instalaciones del servicio competente en patrimonio cultural arquitectónico del Departamento de Cultura, situado en la calle Portaferriça, 1 (Palau Moja), de Barcelona.

H.2 Instalaciones de los Servicios Territoriales en Barcelona del Departamento de Cultura, en la plaza Salvador Seguí, 1-9, de Barcelona.

H.3 Instalaciones de los Servicios Territoriales en la Cataluña Central del Departamento de Cultura, en la plaza Major, 3, de Vic.

H.4 Instalaciones de los Servicios Territoriales en Girona del Departamento de Cultura, en la calle Ciutadans, 8, de Girona.

H.5 Instalaciones de los Servicios Territoriales en Lleida del Departamento de Cultura, en la Rambla d'Aragó, 8, de Lleida.

H.6 Instalaciones de los Servicios Territoriales en Tarragona del Departamento de Cultura, en la calle Major, 14, de Tarragona.

H.7 Instalaciones de los Servicios Territoriales en las Terres de l'Ebre del Departamento de Cultura, en la calle Jaume Ferran, 4, de Tortosa.

Y, en su caso, en cualquiera de las actuaciones *in situ* que se realicen bajo la dirección de los técnicos del Servicio o Servicios Territoriales citados.

**Modalidades J.1, J.5 y J.6:** se realiza en la sede de la dirección general competente en patrimonio cultural, en la calle Portaferriça, 1 (Palau Moja), de Barcelona. Excepcionalmente, se pueden desarrollar tareas en otros espacios previa aprobación de la persona tutora correspondiente.

**Modalidad J.2:** se realiza en la sede del Servicio de Atención a los Museos de Girona, en la calle Pedret, 95, de Girona.

**Modalidades K.1 a K.3:** se realizan en la sede de la Secretaría de Política Lingüística, en la calle Portal de Santa Madrona, 6-8, de Barcelona.

**Modalidad K.4:** se realizan en la sede de los Servicios Territoriales en Tarragona del Departamento de Cultura, en la calle Major, 14, de Tarragona.

**Modalidad K.5:** se realiza en la sede de la Institución de las Letras Catalanas, en la calle Mallorca, 272-274, de Barcelona. Excepcionalmente, se pueden desarrollar tareas en otros espacios previa aprobación de la persona tutora correspondiente.

**Modalidad L.1:** se realiza en las instalaciones del Servicio de Bibliotecas del Departamento de Cultura en el edificio Raval, plaza Salvador Seguí, 1-9, de Barcelona.

**Modalidad L.2:** se realiza en las instalaciones de la Central de Préstamo y Servicios Especiales (CePSE) que está ubicada en la carretera del Mig, 40, de L'Hospitalet de Llobregat.

**Modalidades M.1:** se realiza en las instalaciones de la Dirección General de Innovación y Cultura Digital, en la sede del Departamento de Cultura, La Rambla, 8, de Barcelona.

**Modalidad N.1:** se realiza en las instalaciones del Museo Nacional Arqueológico de Tarragona, Avenida Ramón i Cajal, 82, de Tarragona.

—8 El período para presentar las solicitudes es del 14 al 26 de junio de 2024.

El día 26 de junio de 2024 se podrán presentar las solicitudes hasta las 14:00:00 horas.

—9 Las solicitudes de becas y los otros trámites asociados al procedimiento de concesión de las ayudas y su justificación deben realizarse exclusivamente por vía electrónica mediante la Sede Electrónica de la Administración de la Generalitat <seu.gencat.cat> en el apartado Trámites gencat.cat <<http://cultura.gencat.cat/ca/tramits>> utilizando el sistema de firma electrónica de acuerdo con la Orden CLT/4/2013, de 2 de enero, por la que se aprueba la tramitación telemática obligatoria de los procedimientos de concesión, justificación, modificación y revocación de ayudas de concurrencia pública, modificada por la Orden CLT/47/2014, de 21 de febrero.

Las personas solicitantes deben disponer de alguno de los mecanismos de identificación y firma electrónica que prevé la Orden VPD/93/2022, de 28 de abril, por la que se aprueba el Catálogo de sistemas de identificación y firma electrónica.

De acuerdo con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, es necesario utilizar obligatoriamente el modelo específico de presentación de solicitud establecido. El incumplimiento de esta obligación no es un requisito subsanable, por lo que se tendrá por no presentado a todos los efectos del trámite o procedimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.8 de la Ley 39/2015. Por tanto, la fecha a partir de la cual debe entenderse por presentada la solicitud o el trámite es la fecha de entrada del formulario específico señalado.

—10 El órgano instructor es el administrador o administradora de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, que elabora la propuesta provisional de resolución, de acuerdo, si procede, con el informe de la comisión de valoración correspondiente, a la vista de los documentos presentados y de las comprobaciones de oficio realizadas de acuerdo con la base 12, y la eleva al Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural.

Previamente a la concesión de las becas, la administradora de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural resuelve sobre la inadmisión o el desistimiento de las solicitudes.

Corresponde al Consejo de Administración de la OSIC resolver sobre la concesión o la denegación de las becas, mediante un acuerdo que debe dictarse y publicarse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria.

Las resoluciones y los acuerdos resolutorios de becas se publican en el Tablón electrónico de la Administración de la Generalitat de Catalunya <<https://seu.gencat.cat/ca/informacio-publica.html>>, sin perjuicio de que se puedan utilizar adicionalmente otros medios electrónicos. Esta publicación sustituye a la notificación individual y tiene los mismos efectos.

En la publicación de la resolución o acuerdo resolutorio debe constar que este no agota la vía administrativa y que se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Cultura en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación.

Transcurrido el plazo máximo de cuatro meses sin que se haya dictado y publicado el acuerdo, las personas solicitantes pueden entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.



—11 Las personas miembros de la Comisión de Valoración de esta línea de becas son nombradas por resolución de la persona titular del Departamento de Cultura, que se publica en la Sede Electrónica de la Generalidad de Cataluña.

—12 Contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Cultura en el plazo de un mes a partir de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.